

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, por virtud del cual se invita respetuosamente al Ejecutivo del Estado a implementar una política en la que se privilegie el consumo de productos hechos en México al interior de las distintas dependencias pertenecientes a la Administración Pública Estatal; así como a generar, y en su caso, intensificar campañas que promuevan el consumo de estos productos dentro del territorio poblano.

Que, la economía forma parte esencial de cualquier país y su progreso debe ser de especial interés tanto para sus habitantes como para quienes están al frente de los distintos ámbitos de gobierno.

Es bien sabido que como resultado de las condiciones internacionales actuales y particularmente derivado del cambio de mandatario en los Estados Unidos de América, nuestra economía debe ser fortalecida a fin de evitar o disminuir los efectos derivados de las decisiones que sean tomadas en torno a esta situación.

Una de las claves para lograr dicho fortalecimiento se encuentra en el apoyo a la economía interna, siendo la promoción y el consumo de mercancías elaboradas en el país el primer paso.

Para ello es necesario realizar un trabajo conjunto, tanto a nivel federal como en cada uno de los estados, ya que México es una nación con grandes riquezas y con gente capacitada en la producción de una amplia variedad de productos que se generan en las distintas entidades.

Si se logra apoyar a la producción y consumo internos se generará flujo de capital y por tanto una mayor derrama económica, generando así mayores beneficios para las y los mexicanos y un contrapeso significativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se invita respetuosamente al Ejecutivo del Estado a implementar una política en la que se privilegie el consumo de productos hechos en México al interior de las distintas dependencias pertenecientes a la Administración Pública Estatal; así como a generar, y en su caso, intensificar campañas que promuevan el consumo de estos productos dentro del territorio poblano.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de marzo de dos mil diecisiete.

DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
P R E S I D E N T E

DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
V I C E P R E S I D E N T E

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN
S E C R E T A R I O

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
S E C R E T A R I O

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA EN LA QUE SE PRIVILEGIE EL CONSUMO DE PRODUCTOS HECHOS EN MÉXICO AL INTERIOR DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO A GENERAR, Y EN SU CASO, INTENSIFICAR CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS DENTRO DEL TERRITORIO POBLANO.